

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

319 SEVILLA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 1175/08, por auto de 16 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Aljarafe de Saneamientos, S.L.", con Código de Identificación Fiscal B-91124297 y domicilio en calle Aragón, 12, de Sanlúcar La Mayor (Sevilla).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de los de mayor difusión de la provincia de Sevilla.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- La Secretaria Judicial sustituta.

ID: A090000225-1